

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 10.371/2011 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el texto publicado en el anuncio 10371/2011, insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 239, de 16 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación definitiva de varias Ordenanzas fiscales; en concreto en el artículo 6 de la Ordenan-

za Fiscal número 8, reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina Municipal, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Artículo 6.- Inciso 3 (Abonos por número de 15 baños)

Donde dice.- Niños (de 5 a 14 años) 3,50 €

Debe decir.- Niños (de 5 a 14 años) 13,50 €

Villaharta a 16 de enero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Alfonso Expósito Galán.